UNIVERSIDAD DEL SURESTE

LICENCIATURA EN DISEÑO GRÀFICO

ASIGNATURA:
ÈTICA Y LEGISLACIÒN

ASESOR ACADEMICO:
LIC. ANDREA DÌAZ MONTOYA

MAPA CONCEPTUAL

ALUMNA:
VICTORIA NÀJERA BRAVO

NOVENO CUATRIMESTRE

COMITAN DE DOMINGUEZ, A 06 DE JUIIO DE 2020

PRESTACIONES

VACACIONES

- Descanso
- LFT
- Regula
- Días de descanso
  - Obligatorio
    - 1-Enero
    - 5-Febrero
    - 21-Marzo
    - 1-Mayo
    - 16- sept.
    - 20-Nov,
    - 1-Dic.
    - 25-Dic.
    - J.Electoral
- A partir
- Articulo 69 al 74
  - 6 días/trabajo 1 día/descanso
  - Por lo menos
  - C/gocé de sueldo
  - Se tabulan
    - 1 año de serv.- 6 días de vacaciones
    - 4 años de serv.-incrementa 2 días pos cada 5 de serv.
    - Servicios discontinuos- proporcional al núm. De días trabajados.

SALARIOS

- ‘¿Qué es?
- Pago de forma Periódica a un trabajador
- Por parte
- El empleador
- A cambio
- Realizar un trabajo por un tiempo
- Pagos son
  - Diaria-Jornal
    Entre las 12-J. Matinal
    Pasada las 12-J.Diurno

UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

- ¿Qué son?
- Ganancias que obtiene una empresa o patrón
- ¿Por qué?
- Actividades productivas o servicios
- Reparto
- Es un derecho Constitucional de los trabajadores
- Cuando se da
- 30-mayo o 29 de junio
- No aplica para
  - Trabajadores domésticos, directores, administrativos, gerentes generales, profesionistas, artesanos, técnicos. etc.

AGUINALDO

- Es
- Prestación anual
- Consiste
- Mínimo 15 días de salario
- Se da
- Antes del día 20 de diciembre
- Cada año
- Todos tienen derecho
  - Monto minimo- 15 días de salario
    - Salario base para el cálculo- se percibe por día laborado

ANTIGUEDAD

- Reconocimiento de la prestación de servicios
- Personales y subordinados
- Tipos
  - Genérica
    - Manera acumulativa
  - Categórica
    - Circuncide al tiempo ocupado